

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4764 MADRID

Edicto.

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 237/13, a instancia de Grupo Laros Gestión Integral, S.L.U., en el que recayeron decreto y auto de fecha 17 de diciembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento."

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005958-1